

**El papel de los pósitos en tiempos de hambre, sequías, desabasto
y especulación en Yucatán durante fines de la colonia y principios del
México independiente**

Dr. D. Gaspar Martín Chí Góngora

Doctor en Educación,

Licenciado en Historia (FCA/UADY)

Máster en Gobierno y Políticas (FE/UADY),

Jefe de área de Desarrollo Institucional y Evaluación del Colegio de
Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán (CECyTEY),
Presidente del movimiento de Agentes de cambio, gestión y Desarrollo Local

Resumen

El presente artículo se centra en la importancia del intervencionismo gubernamental en el mercado y comercio local de granos primordialmente en contextos de crisis alimentaria. Se señala que a partir de los gobiernos borbónicos se establece una intensa guerra contra los especuladores, recurriendo a estrategias coercitivas y regulativas como: regulación de pesos y medidas, tasación de precios de alimentos de primera necesidad, persecución de acaparadores. Asimismo se examinan las motivaciones que condujeron a las autoridades locales a la fundación de positos en los pueblos yucatecos, y cuál fue su impacto en la estructura agrícola, económica y social. Igualmente se analiza el papel que desempeñó el pósito urbano, como institución de asistencia alimentaria e instrumento esencial en la implementación de política alimentaria, con el objetivo de lograr una



distribución racional y “equitativa” de granos durante carestías experimentadas en la ciudad en la ciudad de Mérida entre 1790 y 1827.

Abstract

This article focuses on the importance of government interventionism in the local market and grain trade primarily in contexts of food crisis. It is pointed out that from the Bourbon governments an intense war against the speculators is established, resorting to coercive and regulative strategies such as: regulation of weights and measures, pricing of staple foods, persecution of hoarders. In addition, the motivations that led local authorities to establish posts in the Yucatecan villages, and their impact on the agricultural, economic and social structure are examined. Likewise, the role played by the urban purpose, as an institution of food assistance and an essential instrument in the implementation of food policy, is analyzed with the aim of achieving a rational and "fair" distribution of grains during shortages experienced in the city in the city of Merida between 1790 and 1827.

Palabras Clave

Pósitos, sequías, desabasto, especulación, Yucatán, colonias españolas, México independiente

Keywords

Grain deposits, droughts, shortage, speculation, Yucatan, Spanish colonies, independent Mexico



Introducción

El muralista Castro Pacheco se inspiró al realizar su obra “sequía, peste y hambre”¹, en el trabajo de Ricardo Molina Hübbe *Las hambres en Yucatán*, donde hace un recuento de 16 hambrunas suscitadas entre 1535 y 1835. En la pintura se aprecia una familia maya en estado de extrema desnutrición, con la cara cadavérica y el cuerpo pegado a los huesos, como si fueran animales perdidos en medio del monte, suplicando a los dioses les libren de sus sufrimientos y los lleven al paraíso celestial.

El maíz fue y ha sido el alimento vital, en todos los pueblos americanos;² su escasez era mal presagio, advertía tiempos de hambrunas, especulación, muerte y desorden social.³ A la llegada de los españoles a América y en particular a lo que hoy conforma la península de Yucatán, se percataron de la

1 La pintura se encuentra en exhibición permanente en el Salón de la Historia, ubicado en el palacio de Gobierno de Yucatán.

2 He dicho, el maíz es la planta principal en la alimentación de los mayas, pero, podemos inferir, a falta del maíz, ¿el indio no tuvo otra opción para subsistir?, existen diversos factores que debemos tener en consideración, entre ellos, la cultura alimenticia de la sociedad maya. Fray Diego de Landa menciona “que el mantenimiento principal es el maíz, del cual hacen diversos manjares y bebidas (...) comen bien cuando tienen y cuando no, sufren muy bien el hambre y la pasan con muy poco”. Landa, 1984, pp.43-44.

3 Florescano ha demostrado una correlación aceptable, entre los fenómenos meteorológicos y los ciclos agrícolas, estando en relación directa con los ciclos de precios, es decir las crisis agrícolas, fueron y siguen siendo crisis sociales, desencadenando una serie de efectos: escasez de granos, carestía, hambre epidemias, reducción de casamientos y nacimientos, grandes desplazamientos de población, desorden social etc. Florescano, 1968, pp.517-519.



importancia de esta planta en la cultura alimenticia de los mayas junto con el frijol y la calabaza. Cabe destacar que este tipo de cultivos dependieron de los designios del cielo para obtener buenas cosechas; en caso contrario, la falta de lluvias, anunció épocas de sequía, malas cosechas, escasez de granos y en casos extremos verdaderos desastres agrícolas.

De tal manera una escasez de maíz incontrolable, desató diversas reacciones y provocó una crisis social. Precisamente por ello el Gobierno Colonial desde sus inicios se preocupó por mantener el abasto de alimentos, para la subsistencia de sus súbitos en la provincia, y en especial los habitantes de las urbes españolas.

En los pueblos yucatecos del interior de la provincia la situación era diferente, pues únicamente en contextos de emergencia, el gobierno intervino para socorrer a la población, debido a que en gran parte de las provincias de Nueva España, la mano de obra indígena fue de suma importancia para salvaguardar la dinámica económica de antiguo Régimen, basada en un sistema tributario.

En efecto, el intervencionismo en la economía durante la Colonia se fue apreciable por lo general en tiempos de “calamidades” y crisis de subsistencia, sin embargo, sus acciones y providencias fueron más emergentes que previsibles, hasta finales del siglo XVIII.

La fuga, especulación y escasez de granos desde los primeros años de la Colonia en la península de Yucatán fue también otra práctica recurrente que las autoridades trataron de evitar y controlar. Sus causas fueron más socio-económicas que naturales, pues a falta de yacimientos minerales u otra actividad que produjera riqueza; algunos conquistadores encontraron en la especulación de granos y otros alimentos básicos, una actividad redituable para generar fortuna. Justamente por ello durante toda la época colonial y



hasta inicios del México independiente se entabló una lucha constante entre el gobierno y los acaparadores por el control y regulación del mercado de granos.

A partir del siglo XVIII en la provincia de Yucatán y probablemente en gran parte de Nueva España, las hambrunas y periodos de escasez de maíz se agudizan. Sus orígenes son complejos, debido a que fue un proceso donde se conjugaron cambios y transformaciones socio-económicas,⁴ políticas-administrativas, ideológicas, acompañadas de oscilaciones meteorológicas. De tal modo conforme trascurrió dicha centuria, la población indígena se tornó más vulnerable ante tiempos de escasez de maíz.

En este contexto de crisis social alimentaria, el papel del gobierno en contra de la especulación y desabasto de granos de la ciudad de Mérida y en los pueblos yucatecos demandantes de maíz para su subsistencia, jugó un papel intervencionista y regulador en el mercado de granos, mediante dos instituciones abastecedoras de manera racional y equitativa: El pósito y la alhóndiga

El pósito fue una institución abastecedora de granos; apareció en España durante el siglo XVI y se expandió por todo el reino con el propósito de conformar una reserva de granos para asegurar las siembras y abasto de la

4 A partir de la segunda mitad del siglo XVIII, se presenta un incremento demográfico. Tal parece la población española de la ciudad de Mérida, aumento significativamente a diferencia de la indígena habitante de los pueblos yucatecos. Entre 1600 y 1700, dicha población urbana oscilaba entre 26,723; dando pie a una mayor demanda de productos agrícolas, y un mayor déficit agrícola de los productores indios del campo yucateco, para satisfacer el consumo del mercado local. Precisamente esta reconfiguración demográfica, justifica la tesis de Patch en su ensayo sobre el surgimiento de la hacienda maicero-ganadera; publicado a finales del pasado siglo XX. Patch, 1979, p.20.



población en tiempos de emergencia alimentaria. Florescano considera que la diferencia esencial entre el pósito y las oficinas de trigo de las ciudades mediterráneas es: el carácter rural de los primeros en tanto las segundas, se establecieron en espacios urbanos para satisfacer las necesidades de la población.⁵

Desde su origen esta última institución tuvo una marcada tendencia cooperativista entre los labradores, en pro de solucionar los constantes problemas de carestía de trigo y otros cereales. En tiempos de escasez esta corporación se encargó de prestar granos, para el fomento de la siembra, sin cobrar rédito a los agricultores; confiando en la promesa de reintegro en la próxima cosecha. En dos palabras fue un “banco prestamista de granos”. Asimismo, fungió como institución de beneficencia, pues socorrió con granos a los pobres, con carácter de donación o limosna en tiempos de carestía.⁶

Durante el reinado de Carlos III, el pósito español, sufrió algunas modificaciones en su administración, con la creación y entrada en vigor de un reglamento. Entre las reformas destacan: su función crediticia⁷. Desde entonces:

⁵ Florescano, 1965.p.613.

⁶ Trueba, basado en los trabajos de Chávez Orozco, comenta que los pósitos en España, se podían dividir en dos tipos: los públicos y los particulares, los primeros tenían la forma de una caja ahorradora de granos, formada por diversos labradores, en tanto los segundos fueron fundados, por sacerdotes como una institución encargada de realizar obras pías. Trueba, 1989. Tomo I, p.61.

⁷ A medida que avanzaron los siglos se consolidó para el siglo XVIII como prioritario el destino el crédito agrario y el objetivo de lucha contra la usura, pero, su decadencia en el siglo XIX no permitieron convertirlos en bancos agrícolas y quedaron reducidos a una



- Los prestamistas, quedaron obligados a pagar intereses por el grano otorgado.
- Los préstamos se otorgaron únicamente a los labradores comprendidos dentro de la circunscripción municipal del pósito y
- Utilizados exclusivamente en actividades agrícolas.⁸

Fue tal el éxito de esta institución que se propagó por toda la península Ibérica, e incluso como veremos más adelante, fue adoptada en Nueva España. Las primeras noticias de la instauración del pósito en América data de mediados del siglo XVI, en la ciudad de México donde se articula con la alhóndiga en la ciudad; con la firme intención de solucionar la gran escasez de 1578-80; misma que puso en evidencia la ineficacia de la legislación sobre el abasto de granos.⁹

El establecimiento de estas dos instituciones abastecedoras de granos, fue resultado de una constante lucha de las autoridades por abatir la especulación, escasez de granos y aumento de precios en el mercado local. Es evidente por lo expresado que la fundación del pósito novohispano difiere en su funcionamiento del pósito español; pues la misión del primero fue proveer maíz y trigo barato a los consumidores de la ciudad, mientras el segundo fue para el fomento agrícola.

De esta cualidad se puede afirmar que la fundación del pósito y la alhóndiga en la ciudad de México fue una disposición emergente para regular el precio

actividad marginal y benéfica que frecuentemente cayó en la orbita del caciquismo local y a menudo sufrió de las intromisiones y exacciones de Hacienda. Artola, 1991, p.963.

⁸ Florescano, 1965. p.614.

⁹ Florescano, 1965. pp.615-616.



del grano y asegurar oportunamente reservas alimenticias para abastecer a los habitantes de la urbe.¹⁰

Ha sido diversas las interpretaciones acerca del funcionamiento del pósito novohispano. Algunos historiadores lo han descrito como un fondo monetario destinado por el cabildo para la compra de granos; otros consideran se trató de un almacén de granos con recursos autónomos obtenidos de la compra-venta de maíces, tanto en tiempos normales como urgentes.

Lo cierto es que la mayor parte de los investigadores coinciden en que existió una íntima relación entre el pósito y la alhóndiga.¹¹ Quizá se debió a que

¹⁰ La ausencia del pósito y la alhóndiga en las primeras décadas de la colonia, fue por la ausencia de un mercado urbano estructurado y, cubrir las necesidades de abasto para la población española; el suministro barato y oportuno brindado por los indígenas. Sin embargo, tan pronto esos factores empiezan a desaparecer, la creación de dichas instituciones de abasto, se convierten en una necesidad apremiante en la capital de Nueva España. Las voces y demandas, entonces ejercieron presión a las autoridades, sobre todo las provenientes del arzobispado de México de manera directa al Rey. Ante ello entre los años de 1578-1580, los miembros del cabildo de la ciudad de México, trataron el tema, y se dieron a la tarea de establecer una serie de medidas que culminaron con el establecimiento del pósito y la alhóndiga. En Noviembre de 1578, considerando el referido cabildo que las disposiciones para frenar la actividad de los regatones, no era suficiente, acordó pedir al virrey que del “trigo e maíz que se vende en la Real almoneda, se diese a la ciudad, lo que hubiese a catorce leguas a la redonda de ella, para hacer pósito para que se venda a moderados precios”. De este modo vemos como en la Nueva España, ambas instituciones surgen en la vida por iniciativa del cabildo y con el propósito de remediar la carestía y escasez en la ciudad de México. dos años más tarde (1580) se redactan las ordenanzas del pósito y la alhóndiga tomándose como modelo las que rigen en España. Florescano, 1965, pp. 613-615.

¹¹ Ambas tuvieron una relación y mismo fin, el pósito se dedicó a proporcionar cereal, maíz- trigo a bajo precio en épocas de escasez, es decir una era institución de beneficencia



ambas corporaciones estuvieron bajo la administración del cabildo novohispano. En algunos casos para llevar a cabo la fundación del pósito fue necesario aplicar impuestos a diversos productos y emplear y destinar algunos gravámenes para su financiamiento, por ejemplo: los impuestos cobrados por introducción de granos a la alhóndiga¹².

En el siguiente apartado se analizan las motivaciones que condujeron a las autoridades locales a la fundación de positos en los pueblos yucatecos y su impacto en la estructura agrícola, económica y social.

Fundación de los pósitos en los pueblos yucatecos: medida para prevenir las crisis maiceras

La influencia del reformismo borbónico y la ilustración a mediados del XVIII en América, trae consigo una descentralización en la estructura político-administrativa, con el objeto de llevar a cabo un control integral del espacio público. A partir de entonces los gobiernos se dan a la tarea de

enfocada a las clases económicamente débiles de las ciudades durante el siglo XVI-XVII, mientras que la alhóndiga funcionó como almacén de depósito público, encargado de vender a los vecinos de la ciudad y de la comarca el cereal dejado a consignación por los cosecheros e intermediarios, pero además en épocas de crisis, la alhóndiga tuvo un importante papel: combatir la escasez controlando el precio del maíz o trigo, evitando el acaparamiento. Vázquez de Warman, 1968, p.395.

¹² Para la fundación y primer sostenimiento del pósito de la ciudad de México, se utilizaron el producto de 29 tiendas construidas para ese fin. Las autoridades buscaron otros arbitrios, por ejemplo: se ordenó que parte del cobro que exigía la alhóndiga por la introducción de cada fanega se destinara al pósito; también se aumentó el precio de la carne del carnero, con el fin de destinar dicho incremento en la compra de maíz. Vázquez de Warman, 1968, pp.404-405.



regular más y controlar a sus provincias en materia fiscal, económica, agrícola y judicial.

Para llevar a cabo esta titánica empresa, la figura del subdelegado fue primordial, pues fungió como entidad omnipresente del gobernador. Con la aparición de los subdelegados en los partidos, (excepto el de Mérida); el Intendente-gobernador se convirtió en eje rector.¹³

En tiempos de escasez de maíz, estos personajes fueron primordiales, pues, se encargaron de coleccionar, acopiar y comprar maíces en sus respectivos partidos, y contratar arrieros para su traslado, con el fin de asegurar el sustento de la población bajo su jurisdicción; como, para abastecer a la ciudad de Mérida. Cabe destacar, su papel paternalista y poder conferido, le permitió, establecer relaciones tanto con los curas de los pueblos a su cargo, como, con los caciques mayas. De tal manera, las acciones del subdelegado para socorrer a la población en tiempos de escasez de maíz, estuvo en relación recíproca y coordinada con las diversas autoridades locales religiosas y autóctonas.

¹³ Desde su aparición en las últimas décadas del siglo XVIII el subdelegado jugó un papel importante en la organización, justicia social y sobre todo aseguramiento del bienestar común de los pueblos a su cargo principalmente en tiempos de escasez de maíz. Las fuentes documentales de la época nos advierten un antagonismo entre su deber ser y su ser, puesto que muchos indios y religiosos veían en esta autoridad un “usurero”, monopolista, “logrero” y una “caridad” hipócrita, pues según pobladores hacia un uso indebido de su cargo para beneficiarse y obtener un provecho personal en el acopio y venta de maíz en tiempos de escasez en otros lugares o para el pósito. Castillo, 2002, pp. 50-52. por otra parte algunos comisionados y autoridades, en sus informes reflejan en esta figura un ser lleno de buenos sentimientos, protector, defensor de indios y caritativo, encargado de auxiliar a los “indios y vecinos pobres” con maíz en tiempos de escasez a precios e para que asistan sus hijos a las escuelas de primeras letras. Castillo, 2002, pp.52-53.



La fundación de los positos en los pueblos yucatecos fue resultado de una política asistencialista a los pueblos yucatecos en materia alimentaria. Tal parece se trató de un fenómeno particular de la provincia, que tuvo por objetivo paliar las continuas hambrunas y repetidas carestías advertidas desde mediados del siglo XVIII.

En efecto la aparición de dicha institución pretendió aminorar los estragos de ciertas calamidades predecibles (mangas de langostas, sequías, malas cosechas y especulación de granos) que afligían a los indios del campo yucateco. De esta manera el propósito inicial del pósito rural fue asistir a los indios con maíz para el sostenimiento de sus familias. Ante los ojos de las autoridades locales y provinciales esta medida pretendió asegurar el abasto de la ciudad, el fomento agrícola y sobre todo contribuir en la economía de Antiguo Régimen en la época colonial.

La fundación de los pósitos durante el gobierno de Gálvez, además de pretender aminorar las secuelas de las crisis maiceras, también fue parte de una política orientada a socorrer alimenticiamente a los indios empleados en la apertura de caminos, fábrica de Iglesias u otras fajinas encaminadas al bien común.

En el caso de los indios de Baca, se atribuyó la escasez de maíz, a la falta de tiempo para dedicarse sus las labranzas, al tener que dedicarse más tiempo en la fábrica de la iglesia, al reducirse el número de operarios, ya que los indios de Mococho y Tiskunché antes empleados, de dedicaron a construir su propia iglesia, como expresa el siguiente fragmento:

" Hemos quedado solos fabricando dicha yglesia (Baca), por lo que no tenemos hora para buscar dinero con que pagar nuestras cargas (maíz) como nuestras limosnas y tributos, ni de buscar formas de alimentarnos con nuestras mugeres e hijos, como de hacer un poco de milpas, especialmente



de las presentes, no se han logrado por haverle crecido la yerba (...) cada año nos da dios suficientes lluvias, pero con los mandamientos de desyerba, no acertamos cultivarlas por esta razón pedimos, se suspenda la fabrica de la yglesia para trabajar nuestras milpas, necesarias para nuestro sustento y para el de nuestros hijos”¹⁴

Por su parte los indios de Conkal, en el mismo año, solicitaron maíces del pósito, exponiendo que hacía dos años que constantemente habían perdido sus milpas, por “ muchos soles” y expresaban se hallaban sumamente pobres, por distintas “ocupaciones que hemos tenido, así la fábrica de la yglesia y trabajos de los caminos que hemos abierto... suplicamos del piadosísimo hecho de reserva al referirnos a la entrega de otros mayeses, prometiendo nosotros para la cosecha, una carga cada uno para el pósito”.¹⁵

Años más tarde, ante la presencia de un desastre agrícola en el año de 1795, el gobernador Arturo O’Neill retomó y dio seguimiento al proyecto de Gálvez.¹⁶ En esta ocasión estableció un reglamento sobre el funcionamiento

¹⁴ "Petición a las autoridades se suspenda la fabrica de la iglesia por su mucha pobreza y necesidad que tiene de dedicarse a sus labranzas" Baca 1790, en AGEY, Colonial, Ayuntamientos, vol. 1, exp. 3, fs.2, 2v.

¹⁵ “Petición de los vecinos se les dispense el maíz que se les tiene asignado para el pósito” Conkal 1790, en AGEY, Colonial, Ayuntamientos, vol.1, exp.2.

¹⁶ Cabe subrayar durante la época Colonial y hasta los inicios del México independiente, las autoridades, ante situaciones emergentes, consultaron providencias u órdenes dictadas por antecesores administraciones u autoridades, con el fin de informarse sobre sus procedimientos y acciones. Justamente por esto, no es fortuito que dicho reglamento sobre la administración de los pósitos en los pueblos de Yucatán, fuera consultado durante las carestías de maíz presentadas en: 1804, 1814, 1817 y 1822.



y administración de los pósitos de los pueblos de Yucatán, con el fin de asegurar su establecimiento en toda la provincia.

Según reglamento de 1795, la fundación de los pósitos debió llevarse a cabo en toda la provincia; no obstante, no existe un estudio para afirmar si realmente así fue.

Por otra parte existen evidencias aisladas como el libro del pósito de Ticul donde se detalla los nombres de las personas que contribuyeron con una carga de maíz, sin excepción de casta para la fundación del mismo. Esta condición de “equidad” fue un intento de promover la participación en pro de un beneficio común tanto para la sociedad como individual. Se dice que un beneficio individual porque solo los contribuyentes tuvieron derecho a recibir granos en reserva en tiempos de crisis maiceras.¹⁷

Durante la fundación del pósito de Ticul en 1796, un total de 942 personas participaron; de las cuales 301 eran españoles y 641 indios. En dicho libro se presenta, una lista detallada de contribuyentes, con el siguiente encabezado “cuentas de razón de los maíces q.e han contribuido los españoles, indios, mulatos y negros de este pueblo para su fundación de su pósito a cargo de los señores depositarios don Juan José Coello y don Lucas Medina.¹⁸

¹⁷ Castillo considera esta medida, una intención de los Borbones de establecer ciertos lineamientos fiscales, culturales a los que se pretendió ajustar a toda población los que indica un “política racionalizadota moderna” de la administración pública, aunque coincido con él en que no pretendían establecer precisamente un marco de igualdad jurídica. Castillo, 2002, p.58.

¹⁸ “Copia de la ordenanza para el funcionamiento de los pósitos, arreglada por el gobernador O’Neill en 1795, y aprobada por la Audiencia de México” 2 de junio de 1814, En AGEY, Colonial, Bandos y Ordenanzas, Pósitos, vol. 1, exp.11, fs.1-3.



Tal parece los primeros pósitos fueron fundados en regiones maiceras, destacando los pueblos del Partido de la Sierra,¹⁹ Beneficios Bajos, Camino Real y Valladolid.

Debemos recordar que nuestro objeto de estudio en el presente apartado gira en torno al papel de los pósitos en tiempos de escasez, precisamente por ello, consideró preciso definir con detalle su administración y funcionamiento.

Los encargados de esta institución fueron: el juez español, el cacique del pueblo y un depositario. Entre ellos se encargaron de llevar el registro de los movimientos en tres libros. Un libro sirvió para registrar las entradas de maíz, el otro libro para anotar las salidas producto de ventas y el último para llevar un registro de las fianzas, es decir los maíces otorgados al renuevo o en calidad de préstamo.²⁰

De ante mano debo aclarar, el pósito rural fue un espacio físico, similar a una bodega o almacén de maíz. Algunos fueron contruidos de “cal y canto” en las Casas reales ubicadas en algunos poblados, mientras que otros fueron fabricados con materiales perecederos y ubicados dentro de haciendas maicero-ganaderas. Una característica en sus recursos materiales, es que

¹⁹ “Cuenta y razón de los maíces que han contribuido los españoles, indios, mulatos y negros de este pueblo de Ticul, para la fundación de su posito, 1803-1804”, en AGEY, Municipios, presidencia, Ticul, vol. 1, exp. 1, c. 1.

²⁰ “Copia de la ordenanza para el funcionamiento de los pósitos, arreglada por el gobernador O’Neill en 1795, y aprobada por la Audiencia de México” 2 de junio de 1814, En AGEY, Colonial, Bandos y Ordenanzas, Pósitos, vol. 1, exp.11, fs.1-3.



todos, contaron con trojes para almacenar los maíces colectados, obtenidos por contribución, fianza o compra.²¹

En cuestión de sus finanzas, su eficaz desempeño estuvo relacionado, con un adecuado y seguro manejo de su capital o fondo monetario; fundamental para compra del grano con anticipación. De este modo fueron construidas en el interior de las casas reales, cajas de piedra para resguardo de los fondos en dinero metálico, evitando con ello su saqueo o robo. Cada caja de seguridad tuvo tres diferentes llaves; y fue necesario utilizar las mismas, para abrirla: una llave estuvo en manos del juez español, otra del cacique y la última del depositario.²²

Los subdelegados también tuvieron un papel importante, pues fueron los responsables de fundar y vigilar el funcionamiento de los pósitos en sus respectivos partidos. Precisamente en el año de 1796, los subdelegados ordenaron a los depositarios de los pósitos, otorgasen a los contribuyentes, cargas de maíz necesarias para socorrerlos ante la escasez experimentada desde finales del año de 1795.

²¹ “Copia de la ordenanza para el funcionamiento de los pósitos, arreglada por el gobernador O’Neill en 1795, y aprobada por la Audiencia de México” 2 de junio de 1814, En AGEY, Colonial, Bandos y Ordenanzas, Pósitos, vol. 1, exp.11, fs.1-3.

²² “Copia de la ordenanza para el funcionamiento de los pósitos, arreglada por el gobernador O’Neill en 1795, y aprobada por la Audiencia de México” 2 de junio de 1814, En AGEY, Colonial, Bandos y Ordenanzas, Pósitos, vol. 1, exp.11, fs.1-3.



El funcionamiento de esta institución, fue análogo a una caja de mutualidad o banco prestamista de granos ²³ a partir de O´Neill. En efecto la función del pósito consistió en ser una reserva de granos, encargada de otorgar en préstamo granos a los agricultores, y con ello fomentar las siembras en tiempos de escasez, y en resultado asegurar una buena cosecha para abastecer oportunamente a la ciudad de Mérida e indirectamente a otros pueblos dependientes de dicho grano.

Visto en su conjunto, esta institución conformó un engrane importante en el motor de la economía regional, basada en la modernización del agro yucateco. De lograr su loable propósito esta instancia; no solo se lograría abatir el déficit alimentario en los pueblos y los centros urbanos, sino dar pie a un desarrollo económico a través de un mayor aprovechamiento de los excedentes de los productos agrícolas. ²⁴

De este modo gracias al reglamento de pósitos de los pueblos de 1795, ²⁵ hoy en día tenemos conocimiento del funcionamiento del pósito. Ciertamente

²³ En decreto del 8 de junio de 1813, se promulgó la desaparición de estas instituciones de seguridad social, sin embargo, no desapareció, mas bien abolía la su función de seguridad social; y rescatar la idea de caja de ahorro de granos, o prestamista, Véase Trueba, 1989. Tomo I, pp.63-64.

²⁴ Durante el gobierno de Carlos III se trató de mejorar la agricultura, mediante diversas reformas, entre ellas la división de las tierras comunales, la abolición de alcabalas, que se diera el libre comercio, sin embargo este proyecto no se logro con satisfacción. Castillo y Domínguez, 1986, pp.3-4.

²⁵ "Copia de la ordenanza para el funcionamiento de los pósitos, arreglada por el gobernador O´Neill en 1795, y aprobada por la Audiencia de México el 2 de junio de 1814", AGEY, Colonial, Bandos y Ordenanzas, Pósitos, vol. 1, exp.11, fs.1-3.



las fuentes históricas acerca de los pósitos, han sido huellas importantes para rastrear tiempos de escasez de granos, debido, a que en dichos contextos, las autoridades civiles y religiosas, solicitaron emergentemente a los encargados de estas instituciones, el estado de maíces entrojados y el capital existente en sus arcas, con el fin de tomar una decisión oportuna y conocer el grado de la crisis maiceras de manera particular en cada uno de los partidos yucatecos.

El libro de “fundación del pósito de Ticul” de 1789, es otro de los documentos, recabados en esta investigación. El cual ha servido de evidencia para sustentar y rastrear cronológicamente lapsos de buenas y malas cosechas.

La importancia de este libro de cuenta y data, también está en relación con su situación geográfica, pues el pueblo de Ticul perteneció al Partido de la Sierra; ubicado en el corazón de la zona maicera, conocida durante la época colonial como “el granero del país”.



Historia Digital colabora con la Fundación ARTHIS

AÑO	Ventas	Precio-venta	Recaudadas	Compras	Precio-compra	Fondo maíz en cargas	Observaciones
1798	481(cargas)	\$3 reales	481	ND	ND	698 y 3 almudes	Mediana cosecha
1799	ND	ND	24	826	\$ 4 reales	885	No quedo dinero, buena cosecha
1800	ND	ND	ND	"No se compro maíz por notoria escasez"	ND	ND	Escasez de maíz
1801	ND	ND	39	639	\$3 reales y medio cuartillo	ND	Buenas cosechas
1802	ND	ND	657	ND	ND	666	Buenas cosechas
1803	ND	ND	634	"No se compro, por abundancia"	ND	841	Buenas cosechas
1804	ND	ND	27	86	\$8 y 12 reales	113	Escasez de maíz
1805	ND	ND	ND	1200	\$4 reales	1272	Buenas cosechas
1807	ND	ND	ND	"No se compro por hallarse caro y escaso"	ND	ND	Escasez de maíz
1808	ND	ND	ND	440	\$4 reales	509	Medianas cosechas
1809	ND	ND	ND	105	Entre \$4 y 6 reales	164	Escasez de maíz
1810	ND	ND	ND	78	\$6 reales	137	Escasez de maíz
1814	487(cargas ⁹)	varios precios	ND	500 (se compraron el año pasado)	ND	ND	Escasez de maíz
1823				650	\$4 pesos y un cuartillo	641 dadas al renuevo	En el año pasado se presentaron, malas cosechas, por langosta

Fuente:²⁶ "Cuenta y razón de los maíces que han contribuido los españoles, indios, mulatos y negros de Este pueblo de Ticul, para la fundación de su pósito, 1803-1804". AGEY, Municipios, presidencia, Ticul, vol. 1, exp. 1, c. 1. Nota: ND: Sin datos

²⁶ La clasificación del expediente señala que el documento contiene datos entre 1803-1804, sin embargo, el libro del pósito de Ticul detalla un registro consecutivo que va de 1798-1810, y después registra intermitente los movimientos de 1814 y 1823.



Tal parece, los pósitos rurales de Yucatán, fueron una adaptación del pósito español en su administración, pero no en su funcionamiento, pues, no logró cumplir con su propósito de prevención y aseguramiento de buenas cosechas mediante una oportuna reserva de granos, debido a que las condiciones climáticas de la península de Yucatán, no lo permitieron.

De este modo, su función se redujo a fungir como expendio-prestamista de maíces en años de buenas cosechas, mientras que en años de vacas flacas no logró coleccionar granos oportunamente, para abastecer a los agricultores apurados. En efecto, esto se debió a que en tiempos de buenas cosechas, los campesinos reintegraron oportunamente los granos al pósito, y ante la abundancia de maíces entrojados en los primeros meses, los encargados procedieron a su venta al público para evitar su pudrición. De tal modo que para mediados del mismo año la mayor parte de las reservas de maíces ya habían sido vendidas, dadas a réintegro o en fianza; quedando de tal movimiento más existencias en dinero metálico que en especie.

En efecto tal comportamiento se presenta en el caso particular del pósito de Ticul, como ilustra la tabla anterior, donde se muestra que a pesar de contar con los recursos monetarios necesarios para la compra de maíz; las autoridades no consiguieron coleccionarlos en tiempos de escasez de granos, y en caso de hacerlo, sus fondos económicos, mermaron drásticamente por hallarse los maíces a precios elevados.²⁷

Además podemos observar la tendencia, de que después un año de buenas cosechas se registro entre uno y dos años; una escasez o mediana cosechas

²⁷ “certificación que hace el cacique y los regidores del pueblo de Maxcanú sobre la conducta desinteresada y benéfica de Esteban Sosa, cuando la escasez de granos en el pósito del pueblo” AGEY, Colonial, Varios, vol.1, exp. 12, c.32.



de maíz. Posiblemente este comportamiento estuvo relacionado con fenómenos meteorológicos, prácticas especulativas, acaparamiento de granos de las autoridades de Mérida para abasto local, entre otros factores.²⁸

Del mismo modo fue recurrente proceder a la venta de granos en tiempos de buenas cosechas, para evitar la pudrición de los maíces entrojados por las condiciones climáticas y la falta de salida del grano.²⁹

²⁸ “Cuenta y razón de los maíces que han contribuido los españoles, indios, mulatos y negros de este pueblo de Ticul, para la fundación de su posito, 1803-1804”, en AGEY, Municipios, presidencia, Ticul, vol. 1, exp. 1, c. 1.

²⁹ “Exposición de los Comisionados José Francisco Bates y José Joaquín de Torres, sobre los abusos que cometen los ayuntamientos en la administración de los pósitos” octubre 7 de 1822”, AGEY, Poder ejecutivo, Gobernación, Mérida, vol. 1, exp. 6, f. 1.



Real Junta Municipal de Pencuyuct, Yucatán, 2 sep de 1825

Venta de granos del pósito

“Esta bien q.e disponga de la venta del maíz del pocito por temor q.e se corrompa en el lugar en q.e se haya p.a invertir su importe en el de la cosecha próxima, sujetándose en todo a lo prevenido en el reglamento del ramo” firma: José Tiburcio López y José Joaquín de Torres³⁰

Alcalde de Oxcutzcab, Yucatán 16 de septiembre de 1825

Venta de granos del pósito

“Es de mi apropiación se haya aprendido el mais del posito de ese pueblo al mismo precio que se compro, según me manifiesta v.s en oficio del 13 de este mes y en quanto al quebranto que hubo de ochenta y siete cargas Por haberse picado, no puede hacer cargo ninguno” firma: José Tiburcio López y José Joaquín de Torres³¹

Uso de las reservas de maíz y fondos de los pósitos

En 1804 se presentó nuevamente un hambre general, durante la gestión del gobernador Benito Pérez Valdelomar. Esta crisis alimenticia diezmó a los pueblos de Yucatán. En aquella ocasión se giraron órdenes a los mayordomos de los pósitos para expender a precio de compra, los maíces existentes tanto

³⁰ “Cuaderno copiador de la correspondencia de los gobernadores, a las autoridades de la subdelegación de la Sierra Alta, del 21 de diciembre de 1824 al 14 de diciembre de 1829”, AGEY poder ejecutivo, Correspondencia Oficial, vol. 1 exp. 10, f.9.

³¹ “Cuaderno copiador de la correspondencia de los gobernadores, a las autoridades de la subdelegación de la Sierra Alta, del 21 de diciembre de 1824 al 14 de diciembre de 1829” AGEY, Poder ejecutivo, Correspondencia Oficial, vol. 1 exp. 10, f.9.



para abastecer a los indios hambrientos como contrarrestar los efectos de la especulación.³²

También comenzaron a ser empleados los fondos de las cajas de comunidad para la compra de maíces tanto en 1804 como la carestía de 1810.

“con motivo de la presente escases (1810) y durante ella, a comunicado orden el señor gobernador de esta provincia a los cavalleros subdelegados, observen la instrucción de 1804 en que semejante caso, previene que, para estorbar todo fraude, se haga la distribución de los maíces de los pósitos (...) y que lo mismo ha de hacerse en la distribución de los maíces que se han comprado de los fondos de indios (caja de comunidad), mismos que se han de vender a costo (...) y últimamente sabiendo las necesidades de los pueblos se sirvan a manifestar los medios para su remedio donde puedan hallarse maíces en los pueblos inmediatos, y modo de conducirlos con las cavallerías de los mismo pueblos. Cuya providencia encargo de vms por su parte concurren a que tengan efecto”³³

Años más tarde el constitucionalismo gaditano vino a reestructurar el sistema político y administrativo, sin embargo, mantuvo vigentes los pósitos en los

³² Circular expedida por el Obispo de Yucatán Don Pedro Agustín Estévez y Ugarte, y girada a los párrocos de todos los pueblos de la provincia de Yucatán durante la escasez de maíces del año de 1810, y con fecha de acuse de recibido el 20 de abril, por el párroco de la Iglesia de Hochtún, perteneciente al curato de Homún. Firma Raymundo Pérez. AGAY, Homún, Libro de Circulares, 1786-1810, f.98.

³³ Circular expedida por el Obispo de Yucatán Don Pedro Agustín Estévez y Ugarte, y girada a los párrocos de todos los pueblos de la provincia de Yucatán durante la escasez de maíces del año de 1810, y con fecha de acuse de recibido el 20 de abril, por el párroco de la Iglesia de Hochtún, perteneciente al curato de Homún. Firma Raymundo Pérez. AGAY, Homún, Libro de Circulares, 1786-1810, f.98.



pueblos. A partir de entonces estas instituciones estarían bajo la administración de los alcaldes municipales y en su defecto bajo las juntas municipales.

De esta manera los alcaldes municipales relevarían en algunas funciones a los subdelegados. Entre ellas todo lo concerniente al funcionamiento y administración del pósito, las tareas necesarias para el control y exterminio de langostas, y el fomento de la siembra.

También se crea la Diputación Provincial, institución encargada de llevar a cabo la supervisión de los pueblos del interior de la provincia, quedando bajo su jurisdicción y tutela administrativa los ayuntamientos constitucionales. De esta forma la diputación provincial se convierte en la institución fiscalizadora, encargada de revisar las cuentas de los pósitos, solicitadas a los responsables, regularmente en tiempos de escasez de maíz, como aconteció en 1821.³⁴

La poca documentación preservada acerca de las cuentas de pósitos presentadas a la Diputación Provincial, revela un mal manejo y constante uso de sus fondos para financiar obras públicas, entre ellas construcción de

³⁴ “Cuenta del pósito de Mama presentado a la excelentísima diputación provincial de Yucatán” Mama, Yucatán, julio 24 de 1821, CAIHY, exp. XII-1821-1/2 -015, fs.1- 3.

“Cuentas del pósito del ayuntamiento de Sacalaca, presentadas a la excelentísima diputación provincial” Sacalaca, Yucatán. Julio 26 de 1821, CAIHY, exp. XII-1821 1/2 -016, fs.1-4 “Cuenta del pósito de Mama, presentada a la excelentísima diputación provincial de Yucatán” Mama, Yucatán, sep 12 de 1821, CAIHY, exp. XII-1821-1/2-021, fs.1-7. “Estado demostrativo del pósito de Sotuta con la expresión de los maíces entrojados y debidos (adeudados) del dinero existente en el arca y empleado en maíces y de lo gastado entrojés” Sotuta, Yucatán, agosto 21 de 1821, CAIHY, exp. XII-1821-1/2-020, fs.1- 6.



caminos, pago de los maestros de primeras letras, y diversas actividades de los ayuntamientos; con calidad de reintegro.³⁵

En los primeros años del Yucatán independiente en 1821-22 se presentó una carestía general y otra en 1826. En ambas ocasiones el jefe político solicitó a través de la Diputación provincial el estado de cuentas de los pósitos de los pueblos, y años más tarde la Hacienda pública se encargaría de su inspección durante la escasez de 1826.³⁶

En 1822 ante la emergencia alimenticia y el desabasto interno de maíz, la Diputación provincial solicitó a los ayuntamientos de cabecera de partido remitir el estado de los fondos de los pósitos de los pueblos existentes en “reales para que en vista de la suma a que ascienden disponga la D.P su inversión en granos por vía Habana”³⁷

A partir de entonces los caudales de los pósitos fueron recurrentemente solicitados y destinados no solamente para compra de granos, sino obras

³⁵ En decreto del 17 de octubre de 1828, el gobierno convencido de la utilidad de los caminos de la villa de Tekax a la capital, con el objeto de proporcionar el comercio de aquella y la fácil conducción de sus productos: se facultó al gobierno, “hiciera uso del fondo de los positos de los pueblos que componen la Sierra Alta y Baja, hasta concluir el camino que va de esta capital a la villa de Tekax...las cantidades de estos fondos serán reintegradas, del peaje que el mismo gobierno imponga” . 18 de octubre de 1828, AGEY, Poder ejecutivo, Decretos, Mérida, Vol.1, Exp.40, f.1.

³⁶ Documentos relativos a la administración del fondo de pósito del pueblo de Tipíkal, en los años de 1825 y 1826” enero 22 de 1827, AGEY, Poder ejecutivo, Hacienda, pósitos, vol. 2, exp.5,fs.1- 6.

³⁷ CAIHY, Manuscritos, Actas de cabildo, Ayuntamiento de Mérida del 5 de marzo al 30 de diciembre de 1822, y del 3 al 24 de enero de 1823, libro 17.f.101.



públicas promovidas por los ayuntamientos ³⁸, el Gobierno local, y en general para el financiamiento tanto de la modernización como la salvaguarda del Estado, ³⁹ principalmente en los primeros años del gobierno independiente.

El pósito urbano: stock de granos para regular el mercado y abasto en la ciudad.

En los inicios de la Colonia el abasto de granos en la provincia de Yucatán, estuvo básicamente a cargo de los agricultores indígenas, motivo por el cual los españoles y primeros criollos no se dedicaron al cultivo de este grano en

³⁸ En 1822 los fondos del pósito de Mérida se emplearon en la construcción de la plazuela “En lo respectivo al pósito de esta ciudad, manifestamos no tener más que un caudal de quinientos setenta y cinco pesos, que se han gastado en el enlozado de la plazuela, con calidad de réintegro” “Contestación del ayuntamiento de Mérida a la Diputación Provincial, sobre sus fondos en dinero procedentes del pósito, 29 de octubre de 1822”. CAIHY, Manuscritos, Actas de cabildo, Ayuntamiento de Mérida del 5 de marzo al 30 de diciembre de 1822, y del 3 al 24 de enero de 1823, libro 17.f.119.

³⁹ En 1824 se decreta que se utilicen los fondos de los pósitos para la compra de armas “Deseoso el gobernador de facilitar la compra de armas q.e necesita el Estado para su seguridad y defensa ha resuelto, que los subdelegados procedan a mayor brevedad a proporcionar de todos los pósitos de los pueblos grandes la mitad de estos fondos en empréstito (...) el censo al tomar esta medida ha tenido a la vista que en este año las cosechas han sido abundantes; (...) y si consideran que algunos pueblos no grandes pueden contribuir con una parte de sus fondos de pósitos, sin grave perjuicio de sus habitantes los verifiquen, cuidando igualmente de evitar q.e por malicia quieran algunos ocultar sus fondos en pretexto de haberlos empleado” “Solicitud para facilitar los fondos de los pósitos de los pueblos grandes para la compra de armas, con fecha de 19 de enero de 1824”. CAIHY, Manuscritos, Correspondencia de la junta provisional ejecutiva de la provincia de Yucatán con el jefe político y con el Intendente 1823-1824, libro 109, f.82 v.



sus estancias, aprovechando lo tributado a través de sus encomiendas, siendo esta una manera “parasitaria” de proveerse y abastecer a la capital de Mérida.

Las autoridades locales en la Nueva España poseyeron dentro de sus funciones: velar por las necesidades básicas de los habitantes españoles de los centros urbanos; entre ellas las alimenticias. Precisamente por ello crearon leyes e instituciones para abastecer a las capitales, entablando una lucha constante contra los especuladores y regatones para evitar el monopolio de alimentos primordiales: principalmente el maíz, el frijol y otros alimentos de origen animal como la carne de ganado y cerdo.

En comparación, con el pósito rural de fines del siglo XVIII en Yucatán; el pósito urbano se instauró en las ciudades de Mérida, Campeche y Valladolid desde el siglo XVII; su función primordial consistió en ser una reserva emergente durante tiempos de crisis maiceras en el mercado público.

“En atención a estar inmediato el tiempo de expender los mayces del pósito y la alhóndiga de esta ciudad de Mérida (...) con importancia de reponer otros nuevos, debían mandar y mandaron a Don Joseph Zalvagueti, mayordomo del pósito y la alhóndiga proceda a la venta de los maíces que se hallan existentes en los días que reconociese escasez para alivio del común”⁴⁰

⁴⁰ “sesión del ayuntamiento de Mérida del 16 de julio de 1764, sobre la aprobación de la venta del grano y el pósito ante la escasez de maíces en la ciudad” CAIHY, Manuscritos, Actas de cabildo, ayuntamiento de Mérida y otros documentos –cedulas reales del 1 de enero de 1761 al 22 de agosto de 1766, libro.4, f.130.

La venta de granos del pósito y la alhóndiga eran realizadas una vez aseguradas y apartadas cargas de maíz en los pueblos suministradores, y en tiempos de buenas cosechas, pues el grano para evitar se pudra en los almacenes era vendido al público a precio de costo, para ser empleadas las ganancias en la compra de maíz nuevo.



Al parecer en Mérida durante la Colonia, este almacén se ubicó en el interior de la alhóndiga. Precisamente por ello existió un solo encargado y administrador para ambas; mismo que debió presentar a las autoridades del cabildo periódicamente, los estados de “cuenta y data” con el propósito de que esta última vigilara su sana administración.⁴¹

La preocupación de las existencias en especie y en dinero de dicho almacén, se debió a que las autoridades urbanas desde la época colonial hasta los inicios del México independiente, fueron las responsables de abastecer oportunamente de granos a la alhóndiga y al pósito de la ciudad. Durante las cosechas anuales y en especial en tiempos de escasez de maíz, fue comisionado un vecino honorable encargarse de acopiar y comprar maíces en

⁴¹“Cuentas del posito y alhóndigas presentadas por Joseph de Salva Legui, en febrero de 1764” Mérida, 1761-1766, CAIHY, exp. II-1759-003, fs.31. “Cuentas de alhóndigas de don Domingo Calletano de Cárdenas, presentadas por su apoderado Alonso Manuel Peón Caballero en enero de 1769” Mérida, 1766-1769, CAIHY, exp. II-1759-006, fs.14. “Cuentas de alhóndigas presentadas por Tomas Antonio de Rivas”, Mérida, 1768-1769, CAIHY, exp. II-1759-008, fs. 72. “Cuentas del posito de Mérida, presentadas por su administrador, don Enrique de los Reyes y Solís en 1796” Mérida, 1772-1797, CAIHY, exp. III-1772-001.fs.196.“Cuentas de posito de Mérida, presentadas por su administrador, don Enrique de los Reyes y Solís y documentos acerca de los juicios de defensa” Mérida, 1772-1801, CAIHY, exp. III-1772-002. fs.124.

“Cuentas de los positos de Mérida, presentadas por Bernardo Joseph Dafrotta” Mérida, 1773, CAIHY, exp. III-1772-003, fs.8. “Cuenta presentada por el mayordomo de positos de esta ciudad don Andrés de Cervera” Mérida, 1782, CAIHY, exp. V-1779-011 fs.18. “Testimonios de cuentas de pósito presentado por su administrador don Victoriano Cantón. Mérida, 1784-1785, CAIHY, exp.1784-001, fs. 44.



los pueblos aledaños e incluso apartados, con el fin de asegurar el abasto de los habitantes de la urbe.⁴²

⁴² “Cuentas presentadas por don Bernardo Joseph Dafrotta, en virtud de la comisión que se le concedió para el acopio de maíces del posito de esta ciudad” Mérida, 1774, CAIHY, exp. III-1772-004, fs.43. “Cuenta de don Romualdo Valiente, de los maíces que acopio por comisión para el efecto le dio el R. Ayuntamiento; presentadas por su apoderado Joseph Antonio Casares” Mérida, 1774, CAIHY, exp. III-1772-006, fs. 4. “Cuenta de positos de esta capital, presentadas por don Juan José Rendón” Mérida, 1780-1784, exp. V-1779-003, fs. 41. “Cuentas presentadas por don Gregorio José de la Cámara, de los maíces que por orden de r. a, compro a los pueblos del p. de Hunucmá” Mérida, 1781, CAIHY, exp. V-1779-007, fs. 20. “Cuenta presentada por Marcos Calderón en virtud de la comisión que le dio el R. A. para comprar maíces (alhóndiga)” Mérida, 1781, CAIHY, exp. V-1779-010, fs. 7. “Recibo de don Antonio Noh, Batab de Peto da fe de que entregó 37 cargas de maíz a don Marcos Calderón y recibió a cambio 16 pesos 3 reales” Ualantun, Peto, enero 26 de 1781, CAIHY, CAIHY, exp. V-1779-010, fs. 2. “El, recibo en que las autoridades de Dzonotchél entregaron a Marcos Calderón 39 cargas de maíz, faltando por enviar 21 cargas” Dzonotchél, enero 25 de 1791, CAIHY, exp. V-1779-010, fs.3. “Recibo por venta de 80 cargas de maíz a razón de cuatro reales y medio por carga que hacen las autoridades del pueblo a Calderón” San Joseph, Tachibilchen, enero 30 de 1781, CAIHY, CAIHY, exp. V -1779-010, fs.4. “Recibo por venta de 40 cargas de maíz a razón de cuatro reales y medio por carga que hacen las autoridades del pueblo al alhondiguero, Marcos Calderón” 1781, enero 30, santo tomas Tachibilchen, CAIHY, exp. V-1779-010, fs.5. “Recibo por venta de 62 cargas de maíz a razón de cuatro reales y medio por carga que hacen las autoridades del pueblo al alhondiguero Marcos Calderón” 1781, enero 30 santo tomas, Tixcaltuyú, CAIHY, exp. V-1779-010, fs. 6. “Cuenta presentada por don José de Zavalgueti que compró en virtud de la comisión que para efecto dio el M y L de esta ciudad” Mérida, 1782, 1784, CAIHY, exp. V-1779-012, fs.4. “Traslado del testimonio de positos presentado por don Juan José Zentella el año de 1784 y mandado a sacar por el Sr. Leandro de poblaciones en 1791” Mérida, 1784, CAIHY, exp. VI-1784-004, fs. 19.



A mediados de 1803, nuevamente el abasto de la ciudad de Mérida y en general el comercio interior experimentó dificultades, debido a que el exceso de lluvias y mal estado de los caminos entorpeció la labor de los arrieros y sus bestias de carga.

El gobernador enterado de la leve escasez de granos en la ciudad en aquel año, ordenó almacenar en el pósito de Mérida como mínimo 500 cargas de maíz para casos de “emergencia”, insistiendo a los responsables de su administración que por ningún motivo debería tocarlos, ni disminuir su número. No obstante conforme transcurrieron los meses la escasez se agudizó en la capital.

Ante ello se giró instrucciones al mayordomo del pósito para proceder a la venta del maíz existente a precio de 4 reales la carga. También se envió al mayordomo de la alhóndiga pase por las tardes a los portales a comprar maíz a precio corriente y de buena calidad; por otro lado se comisionó a los regidores Don Manuel Bolio y Don Joseph Rendón para darse a la tarea de coleccionar “ocho mil cargas de maíz” en los pueblos de Teabo, Xayá y Tixmehuác.⁴³

⁴³ El 18 de mayo de 1803, en sesión del ayuntamiento, se leyó oficio del gobernador Pérez Valdelomar, donde se mandaba, atender la escasez de maíces q se experimentaba en los graneros del pósito, para el socorro del común, y en su virtud determinaba su señoría, que el regidor don Manuel Bolio y el regidor don Joseph Rendón procedan a la mayor brevedad a las compras de "ocho mil cargas de maíz en donde los encontrasen o en los pueblos de Teabo, Pencuyut, Xaya y Tixmehuac, aprontando el mayordomo del posito los caudales que tubiese y lo que faltase para el completo, se saque de las caxas: ausiliandose por el señor capitán con orden a los subdelegados para el apronto de caballerías a fin de que no se pierda tiempo en conducirlo a esta capital” En CAIHY, Manuscritos, Actas de Cabildo, ayuntamiento de Mérida, del 1 enero al 29 de diciembre de 1803. libro 10 f. 11 v.



Ante la subida abrupta del maíz a 11 reales la carga en el mercado urbano a principios de 1804; se ordenó a Don Manuel Antonio Espinola y Joseph Román “comprar a un precio equitativo el maíz para obtener mayores beneficios y un mejor precio al publico”.⁴⁴

En aquel año ambos lograron coleccionar 8,400 cargas en el partido de Tekax, no obstante, ante la intervención de Don Antonio Fajardo y el juez español de dicho partido, tuvieron que reintegraron las autoridades emeritenses las cargas acopiadas en dicho partido, con lo que “acreditan su generosidad en socorrer no solo a un partido sino otros lugares distantes”. De esta manera solo se logró coleccionar para abastecer la ciudad, un total de tres mil setecientas setenta y cinco cargas por don Joseph Román. Lo expuesto nos recrea un panorama de escasez general en la península y el estado de dependencia alimenticia del campo a la ciudad. Los subdelegados de Sotuta, Tizimín, Tekax, también participaron en el acopio de maíces en sus respectivos partidos para la ciudad de Mérida; adquiriendo el preciado grano a precio de 6 y 7 reales.⁴⁵

En total se lograron coleccionar para el pósito 15 mil cargas, pero, a pesar de sus considerables existencias, se ordenó, no se expenda al público hasta los meses que fuese más sensible su falta. En suma en 1804, el precio de compra

⁴⁴ Ante la escasez de maíces en el posito, fue necesario vender 100 cargas por día a precio de 5 reales, sin embargo, concientes del incremento de un real, acordó el cabildo de Mérida, en el mes de diciembre, que sean los subdelegados quienes se encarguen de pactar y comprar a “Los precios más equitativos todo el que puedan acopiar” En CAIHY, Manuscritos, Actas de cabildo, Ayuntamiento de Mérida del 1 de enero al 29 de diciembre de 1803, libro. 10, fs.8-24.

⁴⁵ CAIHY, Catalogo de libros manuscritos, Actas de Cabildo, ayuntamiento de Mérida, del 1 enero de 1804/ 10 dic de 1805. CAIHY, Manuscritos, Actas de cabildo de Mérida, libro 11, f.10



del maíz por parte de las autoridades, fluctuó entre 4, 6, 8 y 11 reales; ante ello el presidente del cabildo de Mérida, ordenó se constituya una masa de precios y se estableció su venta al público diez reales la carga de maíz. “con la finalidad de contener a los logreros y bajase un real el precio del maíz en el mercado urbano, con lo que se socorre al pobre y a pesar de que habrían perdidas en el fondo del pocito, se podría recuperar en otra ocasión”.⁴⁶

La venta del maíz a precio de 10 reales la carga no aseguraba la adquisición de los indios y vecinos pobres pues aun era elevado. El 10 de abril de 1804 en reunión de cabildo, propuso Don Miguel Bolio, sería conveniente vender a precio de un real el almud de maíz y cuatro reales la carga para que no sufriera “quebranto” el pósito. En respuesta el gobernador acordó se continuará vendiendo a doce reales en la alhóndiga de Mérida, Campeche y la villa de Valladolid.⁴⁷ Los siguientes lapsos de escasez de maíz en la ciudad de Mérida se presentaron en 1810, 1817, 1822, 1826, 1833 y 1835.⁴⁸

Conclusiones

Los fines primordiales del pósito fueron: evitar la especulación, regular los precios y sobretodo evitar la escasez de maíces para abasto de los habitantes de la ciudad, aunque sus maíces en tiempos de escasez, no necesariamente

⁴⁶CAIHY, Manuscritos, Actas de cabildo, Ayuntamiento de Mérida del 1 de enero de 1804 al 10 de dic de 1805, libro 11.fs. 4-9v.

⁴⁷ En CAIHY, Manuscritos, Actas de cabildo, Ayuntamiento de Mérida del 1 de enero de 1804 al 10 de dic de 1805, libro 11.fs. 22-24v.

⁴⁸ Florescano, 2000, p.95.



fueron expendidos a un costo más accesible, pues su precio al público estuvo en relación al de compra.

Uno de los hombres más ilustrados de fines de la época Colonial fue don Benito Pérez Valdelomar, impulsar en la provincia un espíritu modernizador en las instituciones, para beneficio de la sociedad yucateca.⁴⁹

Por ello no es de extrañar que a partir del gobierno de Valdelomar, el pósito urbano funcionara como un eficaz instrumento de prevención alimenticia y agente regulador del precio de maíz en el mercado local. En los primeros meses de 1800 en la ciudad de Mérida se experimentó una escasez, y como resultado se incrementó rápidamente el precio del maíz a público pasando de 12 a 18 reales la carga. En ese momento las reservas del pósito fueron empleadas para el socorro de los pobres, asimismo el gobernador acordó se “vendan a razón de nueve reales la carga y que solo se venda un real a cada persona”.⁵⁰

Dos años más tarde a finales de 1802, la carga de maíz oscilaba entre 4 reales en el mercado local siendo un precio razonable, no obstante, ante el exceso de maíces entrojados en el pósito, las autoridades consideraron abrir su venta al

⁴⁹ Benito Pérez de Valdelomar, materializó y dio seguimiento a las obras de don Lucas de Gálvez y O'Neill, bajo una visión de desarrollo local para asegurar la subsistencia de sus habitantes y su prosperidad económica de la península mediante el libre comercio. Casares G. Cantón, 1999, pp.131-132.

⁵⁰ CAIHY, Manuscritos, Actas de Cabildo acuerdos del 1 de enero hasta el 16 de dic de 1800, libro 9. fs.8 y v.



público a precio de tres reales y medio con el propósito de bajar aún más los precios de “la plaza en beneficio del común”⁵¹

Considero a pesar de ser reinventada o reinstaurada esta institución durante tiempos normales y emergentes en el transcurso de finales del siglo XVIII y la primera mitad del siglo XIX, no logró consolidarse como institución prestamista y reserva de granos para el fomento de la siembra en los pueblos de Yucatán; siendo más eficaz y preventivo el levantamiento oportuno de padrones de milpas⁵² para tener conocimiento anticipado de tiempos de buenas o malas cosechas, asegurando con ello medidas oportunas por parte de las autoridades civiles.⁵³

De esta manera el pósito fue una reserva permanente de granos; que en tiempos “sin novedad” su función consistió en vender granos al público, tanto para equilibrar el mercado local como para evitar se pudran o fueran corrompidas por los insectos sus existencias; mientras que en tiempos de crisis maiceras se encargó de asistir y racionar la distribución del grano entre los habitantes de la ciudad.

⁵¹ CAIHY, hojas sueltas, acuerdos del H ayuntamiento de Mérida del 1 enero al 24 de diciembre de 1802. f.11v.

⁵² “Bando del gobernador Pérez Valdelomar, con disposiciones para las siembras anuales de maíz”, 27 de mayo de 1808, AGEY, Colonial, Bandos y Ordenanzas, May, vol. 1, exp. 4, f. 2.

⁵³ “Estadística que manifiesta el número de la labranza de maíz construidas en el partido de mi cargo en el presente año y las matrículas que se han remitido, José m. de Castro” Sotuta, Yucatán, 1815, CAIHY, exp. IX-1815-005, fs.1- 3. y “Oficio de la capitania general sobre el acuerdo celebrado en previsión de las malas cosechas”, Melchor Álvarez (firma), Mérida, agosto 5 de 1822, CAIHY, exp. .XIII-1822-1/4 -043, f. 1.



SIGLAS

AGI	Archivo General de las Indias
AGN	Archivo General de la Nación
AGEY	Archivo General del Estado de Yucatán
CAIHY	Centro de Apoyo a la Investigación Histórica en Yucatán
AGAY	Archivo General de la Arquidiócesis de Yucatán

REFERENCIAS

Aguirre, Carlos.

- 2002 "La constitución de lo urbano: ciudad y campo en la Nueva España", *Historias*, núm. 1, julio-septiembre, pp. 30-40.

Ancona, Eligio

- 1978 *Historia de Yucatán*, Tomo I y II, México, D.F, UDY
Annes, Gonzalo
1967 *Las Crisis agrarias en España Moderna*, España, Taurus.
Artola Miguel (Dir)

- 1991 *Enciclopedia de España*, Tomo V, Diccionario Temático, Madrid Alianza Editorial.

Bracamonte y Sosa, Pedro José

- 1993 *Amos y Sirvientes: las haciendas de Yucatán, 1800-1860*, Mérida, Yucatán, UADY.

- 2001 *La Conquista inconclusa de Yucatán, los mayas de la montaña, 1560-1680*, México, CIESAS, Colección Peninsular.

Castillo Canché, Jorge I.

- 2002 "Ocioso, pobre e incivilizado: algunos conceptos e ideas acerca del maya yucateco a fines de siglo XVIII" en *Mesoamérica*, num.39, junio.

----- y Domínguez Saldívar

- 1986 "Constitución de Cádiz 1812-1814", Mérida, Yucatán, tesis de Licenciatura, UADY, Escuela de Ciencias Antropológicas.

Castillo Canché, Jorge I.

- 2002 "La pobreza en Yucatán, ideas, instituciones y prácticas sociales, 1786-1856", Tesis doctoral de Historia, El Colegio de México.



-
- 2005 “El contramodelo de la ciudadanía liberal, la vagancia en Yucatán, 1812-1842” en Sergio Quezada (coord.) *Encrucijadas de la ciudadanía y la democracia en Yucatán 1812-2004*, México, Universidad autónoma de Yucatán, LVII Legislatura, H. Congreso del Estado de Yucatán 2004-2007.

Chí Góngora, Gaspar

- 2006 Mortandad de indios en el partido de Beneficios Bajos en la Provincia de Yucatán 1800-1804: escasez de maíz y viruela”. Ponencia presentada durante el *Coloquio de Demografía y Poblamiento*, efectuado del 31 octubre al 2 de noviembre. En CIR-Biomédicas. UADY, CIRS-Sociales, el Colegio de Michoacán.

Casares G Cantón, Raúl E.

- 2002 *Yucatán en el Tiempo: Enciclopedia Alfabética*, México, Casares.

Diccionario de Autoridades

- 1990 Edición Facsímile, Real Academia Española, Madrid, España, Gredos.

Farriss, Nancy

- 1992 *La sociedad maya bajo el Dominio Colonial*, Madrid, Alianza Editorial.

-
- 1991 “Propiedades territoriales en Yucatán en la época colonial. Algunas observaciones acerca de la pobreza española y la autonomía indígena” en Hernández Alicia y Miño Manuel (coordinadores), *Los pueblos de indios y las comunidades, Lecturas de Historia Mexicana*, colección num. 2, EL

Colegio de México.

Florescano, Enrique

- 1965 “El abasto y la legislación de granos en el siglo XVI”, en *Historia Mexicana*, Vol. XIV, nº 56.

-
- 1968 “Meteorología y cielos agrícolas en las antiguas economías: el caso de México”, en *Historia Mexicana*, México, Vol. XVII, nº 68.

- 1971 *Estructuras y problemas agrarios en México: 1500-1821*, México, SEP

- 1972 *Bibliografía del Maíz*, México, Conasupo.

- 1975 *Controversia sobre la libertad de comercio en Nueva España: 1776 – 1818*, México, IMCE.



- 1979 *Origen y desarrollo de los problemas agrarios de México: 1500-1821*, México, Era.
- 1986 *Precios del maíz y crisis agrícolas en México: 1708-1810*, México, Era.
- 2002 *Breve Historia de la sequía en México*, México, CONACULTA, Regiones.
- Florescano, Enrique y Alejandra Moreno Toscano.**
- 1966 *Bibliografía General del maíz en México*, Xalapa, Veracruz, Universidad Veracruzana.
- García Acosta, Virginia**
- 1986 “La alimentación en la ciudad de México: el consumo de pan en el siglo XVIII”, *Historias*, núm.19, octubre 1987-marzo 1988.
- y otros autores.
- 2001 *Desastres Agrícolas en México, Catálogo Histórico*, Tomo I, Épocas Prehispánica y colonial (958-1822), México, CFE, CIESAS.
- García Bernal, Cristina.**
- 1984 “Los comerciantes estancieros en Yucatán y la gran propiedad de Nohpat” en *Temas americanistas*, núm. 4, Sevilla.
-
- 1990 “La explotación pecuaria y la competencia por la tierra en torno a Mérida de Yucatán” en *Temas americanistas*, num.8, Sevilla.
- González, Isabel**
- 1987 “Sequías y Heladas: la producción agrícola de 1786 y la Migración de los trabajadores: San Juan de Llanos, Puebla”, En *Historias*, Núm.22 abril- septiembre.
- González Hermosillo, Francisco**
- 2002 Hacia la usurpación de solares, tierras y agua, el impacto de la Ciudad Española de la Puebla sobre la provincia india de Cholula”, *Historias*, núm.49, mayo- agosto, Pp.27-44.
- Hassig, Ross**
- 1990 *Comercio, Tributos y Transportes: La Economía Política del Valle De México en el siglo XVI*, México, Alianza Editorial.
- Irigoyén, Renán**
- 1951 El Comercio en Yucatán, Reseña histórica, Tomo I, Mérida,



- Yucatán.
- Landa, Fray Diego de**
1984 *Relación de las cosas de Yucatán*. Mérida, Yucatán, Gobierno del Estado,
Casa de la Cultura del mayab, Consejo editorial de Yucatán.
- Langue, Frédérique**
1996 “Hombres e ideas de la Ilustración en dos ciudades Consulares: Caracas y Veracruz”, en *Historia Mexicana*, El Colegio de México, Tomo 179, vol. XLV, enero - marzo, núm.3.
- Locke, J.**
2005 *Ensayo sobre el Gobierno Civil*, México, Porrúa.
- López Cogolludo, Diego**
1954 *Historia de Yucatán*, Tomo I, Campeche, Comisión de Historia.
- Malvido, Elsa**
1973 “Factores de la despoblación y de reposición de la población de Cholula (1641-1810)”, en *Historia Mexicana*, México, Vol. XXIII, n° 89.
- Magaña Toledano, José Carlos**
1984 “Historia demográfica de las ciudades de Mérida y Campeche 1809-1810” Mérida, Yucatán, tesis licenciatura, UDY, Escuela de Ciencias Antropológicas.
- Miranda, José**
1965 *Función económica del encomendero en los orígenes del régimen Colonial (Nueva España 1525-1531)*, México, UNAM.
- Molina Hübbe, Ricardo**
1935 *Las hambres en Yucatán*, Yucatán, Casa de Estudios Históricos.
- Molina Solís, Juan Francisco.**
1943 *Historia del Descubrimiento y Conquista de Yucatán*, Tomo II México, Mensaje.
- Molina del Villar, América**
2002 *La Nueva España y el Matlazahuatl, 1736-1739*, México, CIESAS, El Colegio de Michoacán.



Moreno Toscano, Alejandra

1965 “Tres problemas de la geografía de maíz (1600- 1624)”, en *Historia Mexicana*, México, Vol. XIV, nº 56.

Orosa Díaz, Jaime

1979 *Breve Historia de Yucatán*, Mérida, Yucatán, UDY.

Reina, Leticia

1985 “Historia y antropología de las rebeliones indígenas y campesinas en la Colonia y el siglo XIX: un recuento”, *Historias*, núm.17, abril - junio, pp.39-65.

Rodríguez Losa, Salvador

1985 “División Territorial: gobierno de los pueblos y población 1821-1980”, Mérida, Yucatán, tesis de licenciatura, UDY, Escuela de Ciencias Antropológicas.

Romano, Ruggeiro

1993 *Coyunturas opuestas. La crisis del siglo XVII en Europa e Hispanoamérica*, México, CFE, El Colegio de México.

Ruiz Abreu, Carlos E.

2000 *Catálogo de Documentos coloniales para la historia de la Provincia de Campeche*, CONACULTA, Gobierno Del Estado de Campeche, Instituto de Cultura.

Sabido, Arcadio, y Sergio Quezada.

2005 “Diversidad ciudadana en Yucatán” en Sergio Quezada (coord.)

Encrucijadas de la ciudadanía y la democracia en Yucatán 1812-2004, México, Universidad autónoma de Yucatán, LVII Legislatura, H. Congreso del Estado de Yucatán 2004-2007.

Sánchez- Albornoz, Nicolás

1963 *Las crisis de subsistencia en España en el siglo XIX*, España, Universidad Nacional del Litoral, Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Investigaciones Históricas, Rosario.

Santiago Pacheco, Edgar A

1993 “La política eclesiástica Borbónica y la secularización de las Parroquias franciscanas en Yucatán: 1750- 1825”, Mérida, Yucatán, Tesis de licenciatura, UADY, FCA.

Suárez Arguello, Clara Elena

1995 “Sequía y crisis en el transporte novohispano en 1794-1795”

Historia Mexicana, Vol. XLIV, num. 3, tomo 175, El Colegio



- De México.
- Thompson, E.P**
1979 *Tradición revuelta y Conciencia de clase*, Barcelona, España, Crítica.
-
- 1994 *Costumbres en Común*, Barcelona, España, Crítica.
- Trueba, José Luís
1989 *Historia del Almacenamiento de granos en México, México, Almacenes nacionales de depósito S. A. Tomo I*
"Breve Historia de Granos en México (de la época Prehispánica a la Fundación de ANDSA)",
Tomo II "Documentos para la Historia de granos en México: el pasado Novohispano".
- Patch, Robert**
1979 "La Formación de estancias y haciendas en Yucatán durante la Colonia" en Salvador Rodríguez Losa, *Cuatro Ensayos Antropológicos*, México, ediciones de la Universidad de Yucatán.
-
- 1977 "El Mercado Urbano y la economía campesina en el siglo XVIII", en *Boletín de la Escuela de Ciencias Antropológicas de la Universidad de Yucatán*, Noviembre-diciembre, num.27, año 5.
- Pérez-Mallaina Bueno, Pablo Emilio**
1978 *Comercio y Autonomía en la Intendencia de Yucatán (1797-1814)*,
Sevilla, Escuela de Estudios Hispano- Americanos de Sevilla.
- Vázquez de Warman, Irene**
1967 "El pósito y la alhóndiga en la Nueva España", en *Historia Mexicana*, México: Vol. XVII, nº 67 (2).
- Waldeck, Federic de**
1996 *Viaje pintoresco y arqueológico de la península de Yucatán: 1834 – 1836*, México, Mirada viajera.

Historia Digital, XVIII, 32, (2018). ISSN 1695-6214

© Gaspar Martín Chí Góngora, 2018

